



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

**2626** REVISIÓN SALARIAL CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIAL DE ALICANTE

**RESOLUCION** de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del convenio colectivo provincial Centros y Servicios Veterinarios- *código de Convenio 0310015012014*.

**VISTO** el texto del Acuerdo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial con fecha 27/2/2018, suscrito por las representaciones de la las centrales sindicales CCOO-PV y UGT-PV y por la representación de la Asociación empresarial de veterinarios clínicos de la provincia de Alicante (AEVA), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA**:

**Primero.**- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-.

**Segundo.**- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 02 de marzo de 2018

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,

Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



**ACTA DE ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2018 DEL  
CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS VETERINARIOS DE LA  
PROVINCIA DE ALICANTE**

**REUNIDOS:**

**POR PARTE EMPRESARIAL**

**Asociación Empresarial de Veterinarios Clínicos de la Provincia de Alicante (AEVA)**

- D. Juan Sirvent Mira
- D. Manuel Alejandro Rodríguez García
- D. Enrique Barreneche Martínez
- D. David Sanmiguel Poveda
- D. Luis Martín de Andrea Pérez

**POR LA PARTE SOCIAL**

**Por UGT-P.V.**

- D. Antonio Valcárcel Morote

**Por CC.OO.-P.V.**

- Dña. Ana Mª Sánchez Torres
- D. Carlos Boïls Rodríguez
- D. Salvador Termes Soto
- Dña. Francisca Jiménez Vilella

En Alicante, siendo las diecisiete horas del día 25 de enero de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. citados con el fin de proceder a la revisión para el año 2018 de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Centros y Servicios Veterinarios de la Provincia de Alicante.



Tras, una serie de propuestas y contrapropuestas las partes intervinientes en la presente negociación llegan a los siguientes,

**ACUERDOS:**

**Primero.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2018.**

Se acuerda aplicar el 2,1% desde el 1 de enero de 2018, sobre las tablas salariales del año 2017 del Convenio Colectivo de Centros y Servicios Veterinarios de la Provincia de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº 131 de 11/07/2016.

**Segundo.-** Ambas partes acuerdan que los atrasos del convenio serán abonados antes del último día hábil del mes siguiente a la publicación de la presente revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con carácter retroactivo desde el día 1 de enero del correspondiente año.

**Tercero.-** Se adjunta a la presente Acta, el Anexo I Tabla Salarial para el año 2018 del citado Convenio Colectivo.

En prueba de conformidad de cuanto antecede y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se procede a la lectura de la presente Acta que se somete a la aprobación y lo es por UNANIMIDAD firmando todos los asistentes en prueba de conformidad con lo expuesto, en Alicante a 25 de enero de 2018.

**AEVA:**

D. Juan Sirvent Mira	D. Manuel Alejandro Rodríguez García
D. Enrique Barreneche Martínez	D. David Sanmiguel Poveda
D. Luis Martín de Andrea Pérez	



**UGT-P.V.:**

D. Antonio Valcárcel Morote
-----------------------------

**CC.OO.-P.V.:**

Dña. Ana M <sup>a</sup> Sánchez Torres	D. Carlos Boïls Rodríguez
D. Salvador Termes Soto	Dña. Francisca Jiménez Vilella



**ANEXO I. TABLA SALARIAL AÑO 2018.**

GRUPOS	NIVELES	CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	P.P. PAGAS EXTRAS (2 PAGAS)	SALARIO ANUAL	
GRUPO I.- PERSONAL SANITARIO	NIVEL I	Veterinario Jefe	1.211,96 €	761,94 €	328,98 €	27.634,59€	
		Veterinario Especialista	1.211,96 €	595,61 €	301,26 €	25.305,95 €	
		Veterinario Adjunto	1.211,96 €	140,91 €	225,48 €	18.940,12 €	
		Veterinario	1.211,96 €	0,00 €	201,99 €	16.967,41 €	
	NIVEL II	Ayudante Veterinario	967,82 €	238,80 €	201,10 €	16.892,65 €	
		Técnico Especialista Laboratorio (TEL)	967,82 €	238,80 €	201,10 €	16.892,65 €	
		Técnico Especialista Radiagnóstico (TER)	967,82 €	238,80 €	201,10 €	16.892,65 €	
	NIVEL III	Auxiliar Veterinario	825,81 €	139,97 €	160,96 €	13.520,84 €	
	GRUPO II.- PERSONAL NO SANITARIO	NIVEL I	Titulado Superior	1.211,96 €	140,91 €	225,48 €	18.940,12 €
		NIVEL II	Administrativo	967,82 €	174,62 €	190,41 €	15.991,13 €
NIVEL III		Auxiliar Administrativo	825,81 €	139,97 €	160,96 €	13.520,84 €	
		Auxiliar de Mantenimiento de Instalaciones	825,81 €	29,47 €	142,55 €	11.973,80 €	
NIVEL IV		Auxiliar de Peluquería	788,98 €	136,75 €	154,29 €	12.900,23 €	
		Auxiliar de Limpieza	788,98 €	0,00 €	131,50 €	11.045,69€	
		Auxiliar de Servicios Generales	788,98 €	0,00 €	131,50€	11.045,69 €	

Dieta Media	19,50 €
Dieta Completa	57,45 €
Plus Transporte	2,46 €